

## INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. **OBJETIVO:** Avance del plan de mejoramiento, haciendo énfasis en aquellos aspectos o situaciones críticas que requieran atención prioritaria y toma de decisiones de la alta dirección, de tal forma que se consoliden las alertas y los resultados; así como, recomendando acciones en caso de presentarse incumplimientos sistemáticos del plan de mejoramiento dado que tal situación afecta la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno, lo cual pone en riesgo el fenecimiento o evaluación de la cuenta, a la luz de la Resolución 080 de 2020 o la norma que la sustituya o modifique.
2. **ALCANCE:** Evaluación del avance del plan de mejoramiento de los 11 procesos institucionales de la Auditoría General de la República.
3. **PERIODICIDAD:** Trimestral.
4. **PERIODO ANALIZADO:** 1 de enero al 31 de marzo de 2024.
5. **MARCO LEGAL:** El presente informe efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, numeral 4.4 Actividades en el marco del rol de enfoque hacia la prevención orientadas al nuevo enfoque de control fiscal, en el desarrollo de actividades para la articulación del control multinivel.
6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

De conformidad al procedimiento EV.130.P14.P Informes y Seguimientos de la OCI y la Guía de Informes y Reportes de la Oficina de Control Interno – OCI EV.130.P14.A01, para la elaboración de este informe se adoptó un procedimiento para el seguimiento al plan de mejoramiento de la AGR, con un esquema de semaforización que genera alertas a los responsables de las acciones respectivas las cuales indican:

- Alerta 1. Acciones con fecha de ejecución vencida sin evidencia de cumplimiento.
- Alerta 2. Acciones que se han identificado como inefectivas (insumo informes finales de auditoría interna).
- Alerta 3. Acciones cuyo cumplimiento esté programado para el trimestre evaluado.
- Alerta 4. Acciones cuyo cumplimiento este programado para el trimestre siguiente.

Por lo anterior el plan de mejoramiento institucional de la AGR cuenta con 165 acciones de mejoramiento activas de las cuales el resultado de la evaluación es el siguiente:

- 58 acciones de mejoramiento se encuentran cumplidas y con el seguimiento correspondiente por parte de la Oficina de Control Interno.
- 16 acciones de mejoramiento se encuentran cumplidas y calificadas como eficaces como resultado de las auditorías internas programadas para el primer trimestre 2024, las cuales deberán ser cerradas en el aplicativo SIA POA Manager por parte de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con el esquema de semaforización se identificaron las siguientes alertas:

- El proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones presenta una acción de mejoramiento identificada en Alerta tipo 1 ya que la fecha de ejecución se encuentra vencida.

De acuerdo con la mesa de trabajo adelantada por la Oficina de Control Interno con la Oficina de Planeación el día 23 de febrero de 2024, se acordaron compromisos para dar cumplimiento a la acción que se encuentra vencida, por lo tanto, es importante resaltar que a la fecha de este informe se sigue evidenciando el incumplimiento de la acción.

- Del resultado de las auditorías internas programadas para el primer trimestre 2024 se identificaron ocho (8) acciones de mejoramiento en Alerta tipo 2, de las cuales seis (6) corresponden al proceso de Orientación Institucional y dos (2) al proceso de Gestión de Procesos Fiscales, calificadas como inefectivas.
- 32 acciones de mejoramiento presentan Alerta tipo 4, cuyo cumplimiento está programado para el segundo trimestre 2024.

Del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento Institucional en el primer trimestre 2024 se identificaron seis (6) acciones no cumplidas pertenecientes al Proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, ya que la evidencias cargadas en el aplicativo SIA POA Manager no corresponden al cumplimiento de la acción de mejoramiento propuesta.

Así mismo se evidenció que para el primer trimestre se encuentran, cincuenta (50) acciones de mejoramiento, rechazadas por parte líder del proceso de Orientación Institucional -OI, las cuales no afectan el cumplimiento del ciclo PHVA por parte de los procesos involucrados, ya que estas acciones fueron replanteadas nuevamente atendiendo las recomendaciones formuladas por el líder de OI.

## 7. CONCLUSIONES:

De acuerdo con los resultados del seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría General de la República, la consolidación de las alertas y los resultados de los monitoreos o seguimientos, le permitieron a la Oficina de Control Interno hacer un control preventivo para evitar incumplimientos sistemáticos del plan de mejoramiento institucional ya que tal situación afecta la evaluación de gestión de la AGR.

Por lo tanto y en concordancia con lo anterior, se evidenciaron aspectos que requieren atención prioritaria por parte de los líderes de proceso en donde se presentaron alertas tipo 1 y 2 para la toma oportuna de decisiones que permitan el cumplimiento de las acciones propuestas. Así mismo se deben tomar las medidas correspondientes frente a las observaciones de la OCI respecto de las acciones no cumplidas del resultado del seguimiento trimestral.

Para la alerta tipo 4, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento trimestral con corte a junio 2024, donde se identificará el cumplimiento de las acciones propuestas.

Las acciones que se calificaron como inefectivas, serán cerradas en el aplicativo una vez la OCI evidencie que se realizó un nuevo análisis causal y se cargaron las nuevas acciones correctivas en el aplicativo.

En lo concerniente a la verificación de la efectividad a las actividades que se encuentran cumplidas y con su respectivo seguimiento por parte de la OCI, se realizará a partir de la ejecución de las actividades de las auditorías internas y se debe indicar en el informe final de auditoría cuales de ellas fueron efectivas y cuáles no. El cierre de las acciones se realizará a través del aplicativo SIA POAS Manager donde se debe registrar claramente en la casilla “impacto del mejoramiento” si la acción fue efectiva o no efectiva de manera fundamentada por parte de la Oficina de Control Interno.

## 8. RECOMENDACIONES:

De conformidad a la Guía de Informes y Reportes de la Oficina de Control Interno – OCI EV.130.P14.A01, se debe convocar a mesa de trabajo con los diferentes líderes de procesos y las áreas responsables de las acciones que se encuentran en las alertas tipo 1 y 2 enunciadas en el numeral seis de este informe para concretar compromisos y responsabilidades con el propósito de establecer acciones efectivas de cumplimiento en pro de la mejora continua de la entidad.

La Oficina de Control Interno de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías Internas 2024, verificará la eficacia de los planes de mejoramiento que se encuentran cumplidos y procederá al cierre de las acciones.

Finalmente, la Oficina de Control Interno solicitará a los líderes de proceso dar solución a las acciones del plan de mejoramiento que se encuentran rechazadas y que no fueron ajustadas de acuerdo con la causa de su rechazo y de conformidad al procedimiento EV. 130.P10. P.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ**

Directora Oficina de Control Interno

	NOMBRE
<b>Proyectado o transcrito por:</b>	Viviana Cáceres Castro -Técnico OCI
<b>Revisado por:</b>	Claudia María Arroyave López -Directora Control Interno
<b>Aprobado por:</b>	Claudia María Arroyave López -Directora Control Interno
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	